



Administrador
Fincas
Colegiado



POLÍTICA DE TRANSPARENCIA DE “LEYVA ASESORES”

Es una declaración de principios: queremos transmitir a nuestros clientes, empleados y a cualquier persona o entidad que se relacione con la empresa, nuestra política de transparencia.

“Transparencia” para el despacho:

La transparencia es un componente esencial en la prestación de nuestro servicio a las Comunidades de Propietarios que administramos. Por ello está presente en todas las actividades que realizamos para gestionar este servicio de administración de fincas. Además es un pilar básico en el desempeño de nuestra actividad y pretendemos que nuestros clientes así lo perciban siempre.

En este sentido, tomamos una serie de **acciones** a la hora de prestar el servicio que redundan en **garantizar la transparencia**, y que se concretan en las siguientes:

- 1.** Formalización de un contrato de prestación de nuestros servicios con cada comunidad.
- 2.** Cada Comunidad es titular de su propia cuenta corriente bancaria a través de la que se gestionan los cobros y pagos de la comunidad.
- 3.** El Presidente y cualquier otro cargo de la Junta Directiva, aprobados por la Junta General de Propietarios, puede tener acceso a las cuentas bancarias de la comunidad.
- 4.** Cada año en la reunión Ordinaria, se presenta estado de cuentas, con el balance de ingresos y gastos, el saldo bancario, y la relación de clientes deudores, proveedores, acreedores, etc.
- 5.** Presentación de Estudio de gastos comparativo con el ejercicio anterior y nuevo presupuesto y cálculo de cuotas para el nuevo ejercicio en cada junta anual.
- 6.** En el Balance recogemos una relación detallada de todos los gastos de la comunidad durante el ejercicio.

- 7.** En cualquier momento la Junta Directiva puede solicitar información sobre facturas, la situación económica de su Comunidad y documentación soporte.
- 8.** Cumplimiento de las normativas que afectan a la comunidad tales como LOPD, Inspecciones eléctricas, OCAS, marcado CE, Prevención de riesgos laborales, Mod. 347, Liquidaciones IVA...etc.
- 9.** En cuanto a los proveedores solicitamos al menos tres presupuestos con comparativa explicativa, en aquellas actuaciones de relevancia o servicios para la comunidad.
- 10.** Presentación de relaciones de morosidad y situación de propietarios en vía judicial.
- 11.** Todas las incidencias y siniestros son grabados, pudiendo mostrar su situación en cada momento que sea solicitado por el cliente.
- 12.** Cada cliente dispone de su cuenta contable y de gestión, pudiendo solicitar en caso necesario la situación de esta.

Por último destacar que en caso de cese y en consonancia con lo anterior, se entrega toda la documentación de la Comunidad y su estado de cuentas de forma clara, concreta y oportuna.



Administrador
Fincas
Colegiado